RESOLUCION 3441 DE 2013

(Junio 6)

< Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se deroga la resolución 0235 de 2007

Viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada de las Funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere la Ley 87 de 1993, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1599 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en el artículo <u>209</u> establece que la Administración Pública en todos sus órdenes tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley;

Que la Ley <u>87</u> de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo <u>2</u> literal a) proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posíbles riesgo que los afectan. Artículo <u>2</u> literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Que la ley 489 de 1998, establece que la administración del riesgo constituye uno de los elementos técnicos y administrativos para fortalecer el Sistema de Control Interno en las entidades y organismos del Estado,

Que el Decreto <u>1599</u> de 2005 adoptó el Modelo Estándar de Control Interno el cual está conformado por tres subsistemas de control, el estratégico, el de gestión y el de evaluación. Y la Administración del Riesgo hace parte del Subsistema de Control Estratégico.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo <u>73</u>, establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública.

Que mediante decreto 2145 de 2012 la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos <u>73</u> y <u>76</u> de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la

metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que mediante resolución 235 del 22 de enero de 2007, se fijaron Artículo 10. Políticas Internas en materia de administración del riesgo; Artículo 20. Responsabilidad de la Administración y

elaboración del Riesgo; Artículo 3o. Funcionalidad de la Administración del Riesgo, Artículo 4o. Metodología de la Administración del Riesgo; Artículo 5o: Seguimiento y evaluación; Artículo sexto planes de capacitación, artículo 7o: Ejecución y cumplimiento.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, tienen documentada y actualizada en el código de Buen Gobierno la Política de Administración del Riesgos de que trata la resolución 0235 de 2007 en su artículo primero.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento del Decreto 2145 de 2012 expedido por la Secretaría de Transparencia y de la Guía de Administración del Riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, actualizó el procedimiento - CODIGO: MC-PT-08 ADMINISTRACION DEL RIESGO, el cual contiene debidamente actualizadas las responsabilidades para la administración y elaboración del mapa de riesgos, enunciadas en el artículo 20 de la resolución 0235. Igualmente, señala la funcionalidad de la Administración de riesgos y los tiempos de su operatividad señaladas en el artículo 30 de la resolución en mención.

Que el procedimiento - CODIGO: MC-PT-08 ADMINISTRACION DEL RIESGO establece las actividades de las metodologías de Administración de Riesgos actualizadas y expedidas por la Secretaría de Transparencia y por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y reemplaza la metodología señalada en el artículo 40 De la Resolución 0235 de 2007.

Que las metodologías de Administración del Riesgo actualizadas y expedidas por Secretaría de Transparencia y por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la contemplan de manera integral la administración del riesgo y en tal sentido contiene las etapas de ejecución y cumplimiento y de seguimiento y evaluación así como las instancias, responsabilidades, roles y niveles, señalados en los artículos 50 y 70 de la Resolución 0235 de 2007.

Que la capacitación de que trata el artículo 60 de la resolución 0235 de 2007 es competencia de Talento Humano y se realiza de acuerdo con lo establecido en el procedimiento respectivo.

Que de acuerdo con las metodologías de administración de riesgo es competencia de la oficina Asesora de Planeación y de Desarrollo Organizacional, brindar el acompañamiento metodológico y que en tal sentido en el procedimiento CODIGO: MC-PT-08 ADMINISTRACION DEL RIESGO, se incluye la actividad de socialización de las metodologías para adelantar el proceso de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio cuentan con un Sistema de Gestión de Calidad, certificado y que en uno de sus requisitos establece el mejoramiento continuo del sistema y que la administración del riesgos es un componente y requisito del SGC y del MECI, que debe ser mejorado continuamente de manera articulada con los desarrollos normativos sobre la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 0235 del 22 de enero de 2007 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

MÓNICA LANZETTA MUTIS

Viceministra de Relaciones Exteriores Encargada de las Funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

